



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:40 horas del día 8 de mayo de 2023**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación y Compras.

VOCALES

Dña. Rosalía Budría Serrano. Letrada Municipal.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. M^a Dolores Auriolos Florido. Directora General de Derechos Sociales, Accesibilidad y Políticas Inclusivas.

SECRETARIA

Dña. Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 3.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 107/22 - SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS MEDIANTE TECNOLOGÍA RPA (ROBOTIC PROCESS AUTOMATION) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 12 DE FEBRERO DE 2021, (POLÍTICA PALANCA 4, COMPONENTE 11, INVERSIÓN 3).

Código Seguro De Verificación	ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	15/05/2023 09:42:34
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/05/2023 09:40:31
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==		





En primer lugar, se hace expresamente constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos que rigen el presente contrato y a efectos de prevenir una situación de conflicto de intereses en el procedimiento de contratación nº 107/22, **SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS MEDIANTE TECNOLOGÍA RPA (ROBOTIC PROCESS AUTOMATION) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 12 DE FEBRERO DE 2021, (POLÍTICA PALANCA 4, COMPONENTE 11, INVERSIÓN 3), todos los miembros que conforman la presente mesa de contratación, con carácter previo a la presente sesión, han declarado expresamente lo siguiente:

“Primero: Estar informado/a de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación», y tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

Código Seguro De Verificación	ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	15/05/2023 09:42:34	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/05/2023 09:40:31	
Observaciones		Página	2/20	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==			



e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

4. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

5. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

– «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo: Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, ni de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no incurre en causa de abstención alguna del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero: Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés o causa de abstención que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto: Que conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.”

En segundo lugar,

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración del sobre electrónico único que contiene la “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, emitido por la Jefa del Departamento de Gestión de Proyectos Software del Centro Municipal de Informática, de fecha 2 de mayo de 2023, quien asiste a la presente sesión, a efectos de resolver posibles cuestiones técnicas que se pudieran plantear, del siguiente tenor literal:

“
OBJETO: **SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS MEDIANTE TECNOLOGÍA RPA (Robotic Process Automation) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 4, Componente 11, Inversión 3).**

Código Seguro De Verificación	ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	15/05/2023 09:42:34
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/05/2023 09:40:31
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==		





<<Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU-, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, Política palanca 4, Componente 11, Inversión 3 del PRTR, gestionado por el Ministerio de Política Territorial.>>

Asunto: **Informe de valoración de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras** (Sobre electrónico único “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”) y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas con propuesta de adjudicación.

En relación con el Expediente de Contratación 107/22, correspondiente al “Servicio de automatización de procesos mediante tecnología RPA (Robotic Process Automation) para el Ayuntamiento de Málaga” financiado por la Unión Europea-Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 4, Componente 11, Inversión 3), se ha realizado la apertura del sobre electrónico único de las ofertas recibidas por parte de las siguientes empresas licitadoras (indicadas por el orden cronológico de presentación de ofertas):

KPMG ASESORES SL	B82498650
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.	B85908093
STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	B81866014
KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.	A78053634
SERVINFORM, S.A.	A41050980
OZONA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	B15834872

Una vez realizado el trámite relativo al art. 149 LCSP (ofertas anormalmente bajas) se informa que:

- Se otorgó plazo de cinco días hábiles al licitador **SERVINFORM, S.A** para que justificara y desglosara, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios o de costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.
- El indicado licitador ha contestado el requerimiento en plazo.

Se procede a continuación a informar sobre la documentación aportada por el licitador **SERVINFORM, S.A.** al requerimiento:

En la solicitud realizada al licitador se indicaba que:

“En particular y directamente relacionado con el objeto del presente contrato, el licitador **SERVINFORM, S.A.**, deberá justificar el bajo nivel del precio o coste de la oferta, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios:
 - De la plataforma RPA propuesta, **en la nube (modo SaaS, Software as a Service)**, conforme al apartado 6.1 el PPT.
 - De la consultoría y análisis de procesos y construcción y operación de los robots
 - De capacitación

Código Seguro De Verificación	ps/ySlElypHcl0PCVvk8drw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	15/05/2023 09:42:34
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/05/2023 09:40:31
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ps/ySlElypHcl0PCVvk8drw==		





- c) *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia social o laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201 de la LCSP.*
- d) *Posible obtención de una ayuda del Estado.*
- e) *Cuanta documentación adicional considere conveniente para justificar su oferta.*

En la documentación aportada por el licitador respecto a la oferta económica relativa al servicio objeto de contratación, se realiza un desglose del coste de las licencias de la plataforma RPA ofertada en modo SaaS por un lado y el coste del servicio de la consultoría y análisis de procesos y construcción y operación de los robots por otro.

Respecto a la plataforma RPA propuesta, en la nube (modo SaaS, Software as a Service), conforme al apartado 6.1 el PPT.

*Según la oferta del licitador, la plataforma RPA ofertada es **UiPath.Net/ALOE**.*

En el documento aportado, la empresa justifica el bajo coste de las licencias de la plataforma UiPath en base a dos motivos:

- *SERVIFORM es partner gold de Uipath, tecnología seleccionada por SERVIFORM para la automatización, permitiendo contar con los máximos descuentos en licencias.*
- *No repercute el coste de las licencias de desarrollo necesarias para construir los robots, argumentando que: “El coste de los developer no tiene impacto en el proyecto porque Servinform ya dispone de licencias de este elemento que reutilizará para el proyecto.”*

Según dicha documentación, la empresa calcula que el beneficio industrial que obtendrá será superior al 6%.

Sin embargo:

1. *En la documentación aportada, no se hace referencia al coste la solución ALOE.*

Se describe en la oferta la arquitectura necesaria para desplegar dicha solución, y plantea “implantar en la infraestructura del CEMI la plataforma ALOE e UIPath”.

Dado que según el PPT la plataforma aportada por el adjudicatario se ha de ofrecer en modo SaaS, ya sea en la nube propia del fabricante o una nube propia del licitador, se debería haber aclarado qué coste supone al licitador ofrecer el servicio de la solución ALOE desde la nube, teniendo en cuenta la arquitectura planteada en la oferta.

2. *No aclara el coste de la puesta a disposición de las licencias de desarrollo a los técnicos municipales durante 12 meses.*

El licitador indica que ya dispone de licencias de desarrollo de la plataforma RPA que reutilizará en el proyecto.

En respuesta a uno de los licitadores a través de la PCSP, sobre el tiempo de vigencia de las licencias, se aclaró que las licencias deberían ser de 12 meses para todos los entornos.

Consideramos por tanto que no queda totalmente justificado si el licitador puede proveer las licencias de desarrollo propiedad del mismo, durante los 12 meses indicados.

Código Seguro De Verificación	ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	15/05/2023 09:42:34
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/05/2023 09:40:31
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==		





Como conclusión consideramos que no está debidamente justificado el coste del servicio de la plataforma RPA UiPath.Net/ALOE en modo SaaS con las condiciones indicadas en el PPT.

Respecto al servicio de consultoría y análisis de procesos y construcción y operación de los robots

La empresa aporta una tabla del coste salarial de cada perfil que formará parte del equipo de trabajo en función del número de horas estimado para cada uno de ellos y el precio/hora correspondiente. Según los cálculos aportados prevé un beneficio industrial superior al 6%.

En la documentación el licitador desglosa el cálculo de costes de la:

1. Fase de consultoría
2. Fase de diseño, construcción y pruebas
3. Fase de despliegue y puesta en marcha

Para la fase de consultoría se ajusta a las dos semanas estimadas en el PPT para cada proceso, obteniendo un total de 240 horas del perfil consultor además de las horas dedicadas por parte del gestor de proyecto.

Para la fase de diseño, construcción y pruebas y la fase de despliegue y puesta en marcha de los robots, utiliza para el cálculo de costes, un total de 618 horas repartidas entre el consultor y el desarrollador, además de las horas del gestor del proyecto. Indica el licitador que asume este **escenario como el más conservador** con respecto a los requisitos del PPT.

Indica también que asume 60 horas del consultor para el servicio de capacitación, por lo que el número de horas dedicadas al diseño, construcción y pruebas de los robots es de 558 horas.

De otro lado, en el PPT se indica que la duración de las tareas de diseño, construcción y pruebas de cada proceso se estiman de la siguiente manera:

Para proceso de complejidad baja 4 a 6 semanas

Para proceso de complejidad alta ... 6 a 8 semanas

Dado que en el alcance del PPT se plantea la construcción de 3 robots de complejidad baja/media, en beneficio del licitador tendremos en cuenta la duración de construcción de robots para procesos de complejidad baja, de manera que el escenario más conservador planteado por el licitador en su oferta supondría 6 semanas de desarrollo para cada robot (el máximo de semanas de un proceso de complejidad baja). En este escenario el número total de horas necesarias para la construcción de los tres robots es de 720 horas.

El licitador ha usado 558 horas para el cálculo de horas de la fase de diseño, construcción y pruebas en lugar de las 720 horas que se necesitarían en el escenario más conservador.

Por tanto, se considera que no está debidamente justificado el coste del servicio de consultoría y análisis de procesos y construcción y operación de los robots.

En base a todo lo anterior, se considera que no queda suficientemente justificada la oferta anormalmente baja y por tanto procede excluir la oferta de la clasificación y por tanto de la licitación.

De esta manera, se procede a continuación a realizar la valoración de las ofertas presentadas por el resto de empresas licitadoras respecto a los criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas contenidos en el siguiente cuadro:

PUNTUACIÓN TOTAL	
Criterios vinculados al objeto del contrato evaluables mediante fórmulas	100

Código Seguro De Verificación	ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	15/05/2023 09:42:34
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/05/2023 09:40:31
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==		





1. Posicionamiento de la solución ofertada en el cuadrante "líder" de soluciones RPA de 2022 de consultoras de prestigio como Gartner, Everest Group o Forrester.	De 0 a 30 puntos
2. Mejora del servicio de capacitación	De 0 a 20 puntos
3. Experiencia del equipo técnico asignado a la ejecución del contrato	De 0 a 10 puntos
4. Precio del servicio de automatización de procesos	De 0 a 20 puntos
5. Valoración de la propuesta técnica	De 0 a 20 puntos

1. Posicionamiento de la solución ofertada en el cuadrante "líder" de soluciones RPA de 2022 de consultoras de prestigio como Gartner, Everest Group o Forrester. Hasta 30 puntos.

Método de valoración:

Se valorará el posicionamiento en la zona de "leaders" de la plataforma RPA propuesta en alguno de los siguientes cuadrantes: Cuadrante Mágico de Gartner de 2022 para Automatización Robótica de Procesos, Everest RPA PEAK Matrix 2022, Forrester Waver RPA 2021, con el siguiente baremo:

Por cada cuadrante en el que se encuentre la plataforma posicionada como leader ... 10 puntos

Una vez conocida la plataforma ofertada por cada licitador, esta valoración se realizará teniendo en cuenta la información disponible en los portales web de las referidas consultoras Gartner, Everest y Forrester.

A) KPMG ASESORES SL

Ofrece la plataforma RPA **Power Automate de Microsoft** que está posicionada como leader en los tres cuadrantes valorados:

Cuadrante	Puntuación
Cuadrante Mágico de Gartner de 2022	10
Everest RPA PEAK Matrix 2022	10
Forrester Waver RPA 2021	10

Total puntos: 30 puntos

B) ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.

Ofrece la plataforma RPA **UiPath** que está posicionada como leader en los tres cuadrantes valorados:

Cuadrante	Puntuación
Cuadrante Mágico de Gartner de 2022	10
Everest RPA PEAK Matrix 2022	10
Forrester Waver RPA 2021	10

Total puntos: 30 puntos

C) STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.

Ofrece la plataforma RPA **Automation Anywhere** que está posicionada como leader en los tres cuadrantes valorados:

Código Seguro De Verificación	ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	15/05/2023 09:42:34	
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/05/2023 09:40:31	
Url De Verificación	Página		7/20	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==			



Cuadrante	Puntuación
Cuadrante Mágico de Gartner de 2022	10
Everest RPA PEAK Matrix 2022	10
Forrester Waver RPA 2021	10

Total puntos: 30 puntos

D) KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.

Ofrece la plataforma RPA **UiPath** que está posicionada como leader en los tres cuadrantes valorados:

Cuadrante	Puntuación
Cuadrante Mágico de Gartner de 2022	10
Everest RPA PEAK Matrix 2022	10
Forrester Waver RPA 2021	10

Total puntos: 30 puntos

E) OZONA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.

Ofrece la plataforma RPA **UiPath** que está posicionada como leader en los tres cuadrantes valorados:

Cuadrante	Puntuación
Cuadrante Mágico de Gartner de 2022	10
Everest RPA PEAK Matrix 2022	10
Forrester Waver RPA 2021	10

Total puntos: 30 puntos

2. Mejora del servicio de capacitación. Hasta 20 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la ampliación del número de horas de formación en el uso de tecnología RPA sobre el mínimo propuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 6.3, con el siguiente baremo:

Por cada hora adicional de formación..... 2 puntos

A) KPMG ASESORES SL

El licitador indica en su oferta:

“Se elaborará un plan basado en actividades formativas y mecanismos informativos para reducir al máximo la resistencia a la adopción de las nuevas formas de trabajo por parte del personal del CEMI del Ayuntamiento de Málaga. Se asume que la capacitación será de 50 horas, que serán validadas durante la fase de análisis”

Según lo anterior, no ofrece horas adicionales y por tanto se otorgan:

Total puntos: 0 puntos

Código Seguro De Verificación	ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	15/05/2023 09:42:34
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/05/2023 09:40:31
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==		





B) ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.

El licitador indica en su oferta:

“La Dirección del CMI podrá elegir del Catálogo de Cursos aquellos que consideren se ajustan a sus necesidades, siempre y cuando las horas de la totalidad de los cursos no supere 60 horas.”

Según lo anterior, ofrece 10 horas adicionales de formación y por tanto se otorgan:

Total puntos: 20 puntos

C) STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.

El licitador indica en su oferta:

“Ponemos a disposición de los técnicos del CEMI 10 horas adicionales de formación a lo indicado en el PPT, lo que supone un total de 60 horas de capacitación con el fin de que la formación sea más completa.”

Según lo anterior, ofrece 10 horas adicionales de formación y por tanto se otorgan:

Total puntos: 20 puntos

D) KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.

El licitador indica en su oferta:

“El programa formativo tendrá una duración de 60 horas en un total de 10 jornadas”.

Según lo anterior, ofrece 10 horas adicionales de formación y por tanto se otorgan:

Total puntos: 20 puntos

E) OZONA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.

El licitador plantea en su oferta un plan de formación detallado cuyo número de horas es 60.

Según lo anterior, ofrece 10 horas adicionales de formación y por tanto se otorgan:

Total puntos: 20 puntos

3. Experiencia del equipo técnico asignado a la ejecución del contrato. Hasta 10 puntos.

Método de valoración:

Se valorará el mayor grado de idoneidad de los recursos de que dispone la empresa por encima de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 6.4.2, con el siguiente baremo:

Por cada año de experiencia adicional a la mínima requerida para el perfil Analista de procesos, hasta un máximo de 2 años más 5 puntos.

A) KPMG ASESORES SL

El licitador indica en su oferta que el consultor tendrá una experiencia mínima de 3 años en proyectos similares, por tanto no ofrece mejora en la experiencia del técnico analista de procesos. Los CV aportados de los miembros del equipo, no incluye información sobre los años de experiencia.

Según lo anterior, se considera que no ofrece mejora respecto a la experiencia del Analista funcional y por tanto se otorga:

Total puntos: 0 puntos

Código Seguro De Verificación	ps/ySlElypHcl0PCVvk8drw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	15/05/2023 09:42:34
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/05/2023 09:40:31
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ps/ySlElypHcl0PCVvk8drw==		





B) ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.

El licitador propone un consultor con más de 5 años de experiencia, por tanto ofrece 2 años de mejora en la experiencia del técnico analista de procesos.

Total puntos: 10 puntos

C) STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.

El licitador propone un consultor con más de 5 años de experiencia, por tanto ofrece 2 años de mejora en la experiencia del técnico analista de procesos.

Total puntos: 10 puntos

D) KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.

El licitador detalla en su oferta, el perfil del consultor e indica que dispone de 5 años de experiencia.

A continuación, en dicha oferta, aporta una tabla en la que, según el licitador: "se describe algunas de las experiencias acreditadas del perfil propuesto".

Dicha tabla incluye la relación de proyectos con la fecha inicio y fecha fin del mismo. La suma de los meses dedicados en dichos proyectos es de 52 meses.

Por tanto se considera que ofrece 1 año de mejora en la experiencia del técnico analista de procesos.

Total puntos: 5 puntos

E) OZONA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.

El licitador propone un consultor con 4 años de experiencia, por tanto ofrece 1 año de mejora en la experiencia del técnico analista de procesos.

Total puntos: 5 puntos

4. Precio del servicio de automatización de procesos. Hasta 20 puntos.

En el Anexo 1 del PCAP se propone y escoge la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

- Siendo: V_x Valoración de la proposición x
- PM Puntuación máxima
- PBL Presupuesto base de licitación
- O_x Oferta presentada por el licitador x
- O_{min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Siendo el PBL 61.983,47 € y la O_{min} 38.421,00 €, la valoración y puntuación del precio en la oferta presentada por cada una de las empresas licitadoras, por orden de presentación de las ofertas, es la siguiente:

A) KPMG ASESORES SL

Código Seguro De Verificación	ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	15/05/2023 09:42:34
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/05/2023 09:40:31
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==		





Precio ofertado: 48.650,00 €

Puntuación: 11,32 puntos

B) ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.

Precio ofertado: 38.421,00 €

Puntuación: 20 puntos

C) STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.

Precio ofertado: 44.004,01 €

Puntuación: 15,26 puntos

D) KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.

Precio ofertado: 60.091,67 €

Puntuación: 1,61 puntos

E) OZONA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.

Precio ofertado: 55.700,00 €

Puntuación: 5,33 puntos

5. Valoración de la propuesta técnica. Hasta 20 puntos.

Método de valoración:

5.1 Capacidades opcionales de la plataforma RPA ... Hasta 15 puntos

Se valorarán las características de la plataforma RPA propuesta que cubren los requisitos opcionales establecidos en el apartado 6.1.2 del PPT

Característica	Puntos
Posibilidad de despliegue de esta misma plataforma en modo on-premise	4
Capacidad para mostrar dashboards	2
Capacidad de tratamiento OCR de imágenes y documentos	2
Integración con chatbots	2
Posibilidad de crear aplicaciones de automatización mediante Low-Code	2
Sistema de descubrimiento de procesos/tareas automatizables mediante tecnología RPA, usando tecnologías de mining e IA	1
Uso para testing de aplicaciones	1
Análisis semántico y cognitivo del lenguaje, detección de idiomas y traducción	1

5.2 Compatibilidad con el marco tecnológico municipal ... Hasta 5 puntos

Se valorará el grado de compatibilidad de los requisitos tecnológicos de la plataforma RPA ofertada con el marco tecnológico indicado en el apartado 6.7 del PPT siguiendo el siguiente método de valoración:

Código Seguro De Verificación	ps/ySlElypHcl0PCVvk8drw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	15/05/2023 09:42:34
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/05/2023 09:40:31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ps/ySlElypHcl0PCVvk8drw==	Página	11/20





Criterio	Puntos
<i>Si el sistema es compatible con alguno de los Sistemas Corporativos referidos en el PPT</i>	<i>1</i>
<i>Si el sistema es compatible con alguno de los Sistemas de Gestión de BBDD referidos en el PPT</i>	<i>1</i>
<i>Si el sistema es compatible con alguno de los Servidores de aplicaciones referidos en el PPT</i>	<i>1</i>
<i>Si el sistema es compatible con el servidor de correo referido en el PPT</i>	<i>1</i>
<i>Si el sistema permite autenticación con LDAP</i>	<i>1</i>

A) **KPMG ASESORES SL**

Plataforma RPA: Power Automate de Microsoft

El licitador no aporta información específica sobre las capacidades opcionales de la plataforma RPA ofertada ni sobre su compatibilidad con el marco tecnológico municipal.

En la oferta se mencionan algunas de las características de la plataforma, de manera que la valoración es la siguiente:

Capacidades opcionales de la plataforma RPA

Característica	Puntos
<i>Posibilidad de despliegue de esta misma plataforma en modo on-premise</i>	<i>0</i>
<i>Capacidad para mostrar dashboards</i>	<i>0</i>
<i>Capacidad de tratamiento OCR de imágenes y documentos</i>	<i>0</i>
<i>Integración con chatbots</i>	<i>0</i>
<i>Posibilidad de crear aplicaciones de automatización mediante Low-Code</i>	<i>2</i>
<i>Sistema de descubrimiento de procesos/tareas automatizables mediante tecnología RPA, usando tecnologías de mining e IA</i>	<i>0</i>
<i>Uso para testing de aplicaciones</i>	<i>0</i>
<i>Análisis semántico y cognitivo del lenguaje, detección de idiomas y traducción</i>	<i>0</i>

Compatibilidad con el marco tecnológico municipal

Criterio	Puntos
<i>Si el sistema es compatible con alguno de los Sistemas Corporativos referidos en el PPT</i>	<i>0</i>
<i>Si el sistema es compatible con alguno de los Sistemas de Gestión de BBDD referidos en el PPT</i>	<i>0</i>
<i>Si el sistema es compatible con alguno de los Servidores de aplicaciones referidos en el PPT</i>	<i>0</i>
<i>Si el sistema es compatible con el servidor de correo referido en el PPT</i>	<i>0</i>

Código Seguro De Verificación	ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	15/05/2023 09:42:34
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/05/2023 09:40:31
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==		





Si el sistema permite autenticación con LDAP	0
--	---

Puntuación: 2 puntos

B) ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.

Plataforma RPA: Suite UiPath

El licitador describe las características de la plataforma que cubren los requisitos opcionales específicos en el PPT.

El licitador indica en el anexo 2.2 que el sistema es compatible con el marco tecnológico municipal. Sin embargo, no aporta documentación que permita contrastar esta información.

Por tanto, la valoración es la siguiente:

Capacidades opcionales de la plataforma RPA

Característica	Puntos
Posibilidad de despliegue de esta misma plataforma en modo on-premise	4
Capacidad para mostrar dashboards	2
Capacidad de tratamiento OCR de imágenes y documentos	2
Integración con chatbots	2
Posibilidad de crear aplicaciones de automatización mediante Low-Code	2
Sistema de descubrimiento de procesos/tareas automatizables mediante tecnología RPA, usando tecnologías de mining e IA	1
Uso para testing de aplicaciones	1
Análisis semántico y cognitivo del lenguaje, detección de idiomas y traducción	1

Compatibilidad con el marco tecnológico municipal

Criterio	Puntos
Si el sistema es compatible con alguno de los Sistemas Corporativos referidos en el PPT	0
Si el sistema es compatible con alguno de los Sistemas de Gestión de BBDD referidos en el PPT	0
Si el sistema es compatible con alguno de los Servidores de aplicaciones referidos en el PPT	0
Si el sistema es compatible con el servidor de correo referido en el PPT	0
Si el sistema permite autenticación con LDAP	0

Puntuación: 15 puntos

Código Seguro De Verificación	ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	15/05/2023 09:42:34
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/05/2023 09:40:31
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==		





C) *STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.*

Plataforma RPA: Automation Anywhere

El licitador declara en el anexo 2.2 que la plataforma propuesta es compatible con el marco metodológico municipal y cumple con todas las capacidades opcionales mencionadas en el Anexo 1 al PCAP.

Sin embargo, no informa en su oferta sobre la opción del uso de la plataforma para testing de aplicaciones. Tampoco aporta información sobre la compatibilidad de la plataforma con el marco tecnológico municipal.

Por tanto, la valoración es la siguiente:

Capacidades opcionales de la plataforma RPA

Característica	Puntos
<i>Posibilidad de despliegue de esta misma plataforma en modo on-premise</i>	4
<i>Capacidad para mostrar dashboards</i>	2
<i>Capacidad de tratamiento OCR de imágenes y documentos</i>	2
<i>Integración con chatbots</i>	2
<i>Posibilidad de crear aplicaciones de automatización mediante Low-Code</i>	2
<i>Sistema de descubrimiento de procesos/tareas automatizables mediante tecnología RPA, usando tecnologías de mining e IA</i>	1
<i>Uso para testing de aplicaciones</i>	0
<i>Análisis semántico y cognitivo del lenguaje, detección de idiomas y traducción</i>	1

Compatibilidad con el marco tecnológico municipal

Criterio	Puntos
<i>Si el sistema es compatible con alguno de los Sistemas Corporativos referidos en el PPT</i>	0
<i>Si el sistema es compatible con alguno de los Sistemas de Gestión de BBDD referidos en el PPT</i>	0
<i>Si el sistema es compatible con alguno de los Servidores de aplicaciones referidos en el PPT</i>	0
<i>Si el sistema es compatible con el servidor de correo referido en el PPT</i>	0
<i>Si el sistema permite autenticación con LDAP</i>	0

Puntuación: 14 puntos

Código Seguro De Verificación	ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	15/05/2023 09:42:34
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/05/2023 09:40:31
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==		





D) KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.

Plataforma RPA: UiPath

El licitador describe las características de la plataforma que cubren los requisitos opcionales específicos en el PPT.

El licitador no aporta información sobre la compatibilidad con el marco tecnológico.

Por tanto, la valoración es la siguiente:

Capacidades opcionales de la plataforma RPA

Característica	Puntos
Posibilidad de despliegue de esta misma plataforma en modo on-premise	4
Capacidad para mostrar dashboards	2
Capacidad de tratamiento OCR de imágenes y documentos	2
Integración con chatbots	2
Posibilidad de crear aplicaciones de automatización mediante Low-Code	2
Sistema de descubrimiento de procesos/tareas automatizables mediante tecnología RPA, usando tecnologías de mining e IA	1
Uso para testing de aplicaciones	1
Análisis semántico y cognitivo del lenguaje, detección de idiomas y traducción	1

Compatibilidad con el marco tecnológico municipal

Criterio	Puntos
Si el sistema es compatible con alguno de los Sistemas Corporativos referidos en el PPT	0
Si el sistema es compatible con alguno de los Sistemas de Gestión de BBDD referidos en el PPT	0
Si el sistema es compatible con alguno de los Servidores de aplicaciones referidos en el PPT	0
Si el sistema es compatible con el servidor de correo referido en el PPT	0
Si el sistema permite autenticación con LDAP	0

Puntuación: 15 puntos

Código Seguro De Verificación	ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	15/05/2023 09:42:34
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/05/2023 09:40:31
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==		





E) OZONA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.

Plataforma RPA: UiPath

El licitador describe las características de la plataforma que cubren los requisitos opcionales específicos en el PPT.

El licitador no aporta información sobre la compatibilidad con el marco tecnológico.

Por tanto, la valoración es la siguiente:

Capacidades opcionales de la plataforma RPA

Característica	Puntos
Posibilidad de despliegue de esta misma plataforma en modo on-premise	4
Capacidad para mostrar dashboards	2
Capacidad de tratamiento OCR de imágenes y documentos	2
Integración con chatbots	2
Posibilidad de crear aplicaciones de automatización mediante Low-Code	2
Sistema de descubrimiento de procesos/tareas automatizables mediante tecnología RPA, usando tecnologías de mining e IA	1
Uso para testing de aplicaciones	1
Análisis semántico y cognitivo del lenguaje, detección de idiomas y traducción	1

Compatibilidad con el marco tecnológico municipal

Criterio	Puntos
Si el sistema es compatible con alguno de los Sistemas Corporativos referidos en el PPT	0
Si el sistema es compatible con alguno de los Sistemas de Gestión de BBDD referidos en el PPT	0
Si el sistema es compatible con alguno de los Servidores de aplicaciones referidos en el PPT	0
Si el sistema es compatible con el servidor de correo referido en el PPT	0
Si el sistema permite autenticación con LDAP	0

Puntuación: 15 puntos

Código Seguro De Verificación	ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	15/05/2023 09:42:34
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/05/2023 09:40:31
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==		





5. CUADRO-RESUMEN DE PUNTUACIONES SOBRE ÚNICO (CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS).

A) KPMG ASESORES SL

PUNTUACIÓN TOTAL	43,32
1. Posicionamiento de la solución ofertada en el cuadrante "líder" de soluciones RPA de 2022 de consultoras de prestigio como Gartner, Everest Group o Forrester.	30
2. Mejora del servicio de capacitación	0
3. Experiencia del equipo técnico asignado a la ejecución del contrato	0
4. Precio del servicio de automatización de procesos	11,32
5. Valoración de la propuesta técnica	2

B) ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.

PUNTUACIÓN TOTAL	95
1. Posicionamiento de la solución ofertada en el cuadrante "líder" de soluciones RPA de 2022 de consultoras de prestigio como Gartner, Everest Group o Forrester.	30
2. Mejora del servicio de capacitación	20
3. Experiencia del equipo técnico asignado a la ejecución del contrato	10
4. Precio del servicio de automatización de procesos	20
5. Valoración de la propuesta técnica	15

C) STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.

PUNTUACIÓN TOTAL	89,26
1. Posicionamiento de la solución ofertada en el cuadrante "líder" de soluciones RPA de 2022 de consultoras de prestigio como Gartner, Everest Group o Forrester.	30
2. Mejora del servicio de capacitación	20
3. Experiencia del equipo técnico asignado a la ejecución del contrato	10
4. Precio del servicio de automatización de procesos	15,26
5. Valoración de la propuesta técnica	14

D) KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.

PUNTUACIÓN TOTAL	71,61
-------------------------	--------------

Código Seguro De Verificación	ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	15/05/2023 09:42:34
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/05/2023 09:40:31
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==		





1. Posicionamiento de la solución ofertada en el cuadrante "líder" de soluciones RPA de 2022 de consultoras de prestigio como Gartner, Everest Group o Forrester.	30
2. Mejora del servicio de capacitación	20
3. Experiencia del equipo técnico asignado a la ejecución del contrato	5
4. Precio del servicio de automatización de procesos	1,61
5. Valoración de la propuesta técnica	15

E) OZONA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.

PUNTUACIÓN TOTAL	75,33
1. Posicionamiento de la solución ofertada en el cuadrante "líder" de soluciones RPA de 2022 de consultoras de prestigio como Gartner, Everest Group o Forrester.	30
2. Mejora del servicio de capacitación	20
3. Experiencia del equipo técnico asignado a la ejecución del contrato	5
4. Precio del servicio de automatización de procesos	5,33
5. Valoración de la propuesta técnica	15

6. CONCLUSIONES: ORDEN DECRECIENTE DE PUNTUACIÓN DE OFERTAS. EMPRESA LICITADORA QUE OBTIENE MAYOR PUNTUACIÓN. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, las puntuaciones asignadas a los licitadores, sumando la puntuación obtenida en los criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas, ordenadas de forma decreciente de mayor a menor puntuación, son las siguientes:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.	95
STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	89,26
OZONA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	75,33
KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS S.A.	71,61
KPMG ASESORES SL	43,32

En consecuencia, el licitador que ha obtenido la mayor puntuación es el siguiente:

ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.	CIF: B85908093	PUNTUACIÓN: 95,00 PUNTOS
---	----------------	--------------------------

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la licitadora ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L., con CIF B85908093, como adjudicataria del contrato correspondiente al "Servicio de automatización de procesos mediante tecnología RPA (Robotic Process Automation) para el Ayuntamiento de Málaga" financiado por la Unión Europea-Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación,

Código Seguro De Verificación	ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	15/05/2023 09:42:34
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/05/2023 09:40:31
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==		





Transformación y Resiliencia (Política palanca 4, Componente 11, Inversión 3 (Expediente de Contratación 88/2022) por un importe de 38.421,00 € (46.489,41 €, IVA incluido), siendo el plazo de ejecución del contrato de tres meses.

Se hace constar en este informe que, siendo 1 año el periodo de garantía establecido en el PPT, el licitador plantea en su oferta, una garantía de 6 meses para los procesos de operación de los robots incluida la corrección de bugs detectados en el entorno de producción.

Conforme con lo indicado en el art. 139 de la LCSP y en la cláusula 11 del pliegos de cláusulas administrativas particulares, las proposiciones de los interesados deben ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Por lo que el licitador debe aceptar un plazo de garantía de 1 año conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones de esta licitación.”

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y a la vista del mismo, acuerdan, por unanimidad:

Único: Rechazar la oferta presentada por la entidad **SERVIFORM, S.A.**, con CIF **A41050980**, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que su oferta no puede ser cumplida.

II.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 107/22 - SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS MEDIANTE TECNOLOGÍA RPA (ROBOTIC PROCESS AUTOMATION) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 12 DE FEBRERO DE 2021, (POLÍTICA PALANCA 4, COMPONENTE 11, INVERSIÓN 3).

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L., obtiene como valoración total 95,00 puntos.
- 2ª Proposición: STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L., obtiene como valoración total 89,26 puntos.
- 3ª Proposición: OZONA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L., obtiene como valoración total 75,33 puntos.
- 4ª Proposición: KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS, S.A., obtiene como valoración total 71,61 puntos.
- 5ª Proposición: KPMG ASESORES, S.L., obtiene como valoración total 43,32 puntos.

Código Seguro De Verificación	ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	15/05/2023 09:42:34
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/05/2023 09:40:31
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==		





Segundo: Adjudicar la contratación del SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS MEDIANTE TECNOLOGÍA RPA (ROBOTIC PROCESS AUTOMATION) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 12 DE FEBRERO DE 2021, (POLÍTICA PALANCA 4, COMPONENTE 11, INVERSIÓN 3), EXPTE. Nº 107/22, a la entidad ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L., con CIF: B85908093, en la cantidad de 46.489,41.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución del contrato de tres (3) meses, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa del Departamento de Gestión de Proyectos Software del Centro Municipal de Informática, de fecha 2 de mayo de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	15/05/2023 09:42:34
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	15/05/2023 09:40:31
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ps/ySlElypHcl0PCVk8drw==		

